



## ACORDADA Nº Mil tresciontos -

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los Circumuros. días del mes de manda del año dos mil diecinueve, siendo las Circumuros, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Exemo. Señor Presidente Dr. Eugenio Jiménez Rolón y los Exemos. Señores Ministros Doctores, Luis María Benítez Riera, Gladys Ester Bareiro de Módica, Antonio Fretes, José Raúl Torres Kirmser, César Antonio Garay, Miryam Peña Candia y Manuel Dejesús Ramírez Candia y, ante mí, el Secretario autorizante;

## DIJERON:

Que, por Nota del 15 de marzo de 2019, la Comisión Directiva del Sindicato de Funcionarios de la Dirección General de los Registros Públicos (SIFUREP), comunicó la realización de una Huelga en fechas 21, 22 y 25 de marzo del corriente año, solicitando además que la Corte Suprema de Justicia adopte los recaudos pertinentes para la suspensión de los plazos registrales por los días de huelga *ut supra* mencionados, lo que fuera tratado en sesión plenaria del 19 del corriente mes y año.

Que, en atención a dicha petición y a fin de evitar la posible afectación de derechos de los usuarios del sistema registral, corresponde establecer la suspensión de los plazos registrales de la Dirección de los Registros Públicos, entre los días 21, 22 y 25 de marzo del 2019, y que fenezcan el 26 de marzo del año en curso.

Que, la Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar todos los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de la justicia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 3° inc. b) de la Ley N° 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

A C U E R D A:

Art. 1°.- Establecer que los plazos registrales que vencen los días 21,222 y 25 de marzo de 2019, fenezea el 26 de marzo de 2019.

Art. 2°.- Anotax, registrar, notificar.

Dr. Manuel Dejesús flamírez Candla Ministro

Dr. Manuel Dejesús flamírez Candla Ministro

Dr. Manuel Dejesús flamírez Candla Ministro